



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE INCA**

#### **3839**      *Modificación de crédito núm. 3/2014*

De acuerdo con lo que dispone el artículo 169.1 del Texto refundido de la Ley 39/1988, al cual remite al artículo 177.2 de la misma Ley, y al artículo 20.1, el cual remite al artículo 38.2 del Real decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público que en la Intervención de esta Entidad Local se haya en exposición pública el expediente de modificación de crédito siguiente:

Modificación de crédito núm. 3/2014, por crédito extraordinario del Presupuesto General del ejercicio 2014 del Ayuntamiento de Inca.

Aprobada por el Ayuntamiento en Pleno en la sesión de día veintiocho de febrero de 2014, que afectan al presupuesto para el ejercicio de 2014.

Las personas interesadas que estén legitimadas según lo que dispone el artículo 170.1 del RDL 2/2004 mencionado y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del artículo 170, podrán presentar reclamaciones, durante un plazo de 15 días hábiles a contar del siguiente de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

La corporación dispondrá de 30 días hábiles por resolver las reclamaciones que se presenten. Si no se resolviera en este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada.

Si no se presentan reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial se elevará a definitivo sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo

Inca, 4 de marzo de 2014

**EL ALCALDE**  
Rafel Torres Gomez

